

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

09 JUL. 2020

RAD: 1100140030462018-01101-00.

Para continuar con el trámite correspondiente en el presente asunto se dispone:

Señálese la hora de las 8:30am del día 03 del mes febrero del año 2021 para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual se intentará la conciliación, se recepcionaran los interrogatorios a las partes, se realizará control de legalidad, la fijación del objeto del litigio y el decreto y práctica de pruebas.

Se advierte a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el num. 4º del artículo 372 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

YRI

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 053

Fecha 10 JUL. 2020

C. Gaville
Secretario